

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12938 BURGOS

Don Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Ant. 1.ª instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 229/2017 y NIG 09059 42 1 2017 0006421, se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 2017, auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil VESTONE WIND, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B09504838, y domicilio social en Burgos, calle Alfonso VIII, número 59, bajo.

2.º Se ha acordado la extinción y cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 14 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014596-1